

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 del Programa

CX/FICS 05/14/2  
Octubre de 2005

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

### Decimocuarta Reunión

Melbourne, Australia, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005

## CUESTIONES REMITIDAS PARA LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN <sup>1</sup>

### PARTE 1. CUESTIONES PLATEADAS EN LA 28ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### 1.1 Proyecto y ante-proyectos de normas y textos relacionados adoptados como textos finales en los Trámites 8 y 5/8 <sup>2</sup>

1. La Comisión **aprobó** el Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica propuesto por el Comité y señaló que la aplicación de la certificación electrónica no era obligatoria y que los Principios estaban destinados a proporcionar orientaciones a los países que desearan aplicar un sistema de certificación electrónica. La Comisión **acordó** adjuntar los Principios, como Apéndice, a las *Directrices del Codex para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados* (CAC/GL 38-2001).

#### 1.2 Propuestas para elaborar nuevas normas y textos relacionados<sup>3</sup>

2. La Comisión **aprobó** las propuestas de nuevos trabajos sobre las siguientes normas y textos relacionados según lo propuesto por el Comité en su 13ª reunión :

- Anteproyecto de Principios para la Aplicación de la Rastreabilidad/Rastreo de Productos en el Contexto de los Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (N04-2005);
- Anteproyecto de *Directrices del Codex para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados* (CAC/GL 38-2001) (N05-2005).

<sup>1</sup> Este documento contiene solo información sobre cuestiones planteadas o remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius (Parte 1) y otros Comités del Codex y Grupos Especiales (Parte 2) específicos a las actividades del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. Otras decisiones y orientaciones de la 28ª Sesión de la Comisión se encuentran en el ALINORM 05/28/41. El Secretariado del Codex informará verbalmente sobre las cuestiones de género horizontal apropiadas para la discusión del Comité.

<sup>2</sup> ALINORM 05/28/41, párr. 48 y Apéndice V.

<sup>3</sup> ALINORM 05/28/41, párr. 93 y Apéndice VIII.

### 1.3 Otros asuntos<sup>4</sup>

#### *Aclaración de la referencia a “un período razonable de tiempo” en las Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos*

3. La Comisión **aprobó** la adición de una nota al pie de página en la referencia a “OMC decisión WT/MIN (01)17”, en el párrafo 35 de las *Directrices del Codex sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* (CAC/GL 47-2003), según había propuesto el Comité.

## PARTE 2. CUESTIONES REMETIDAS PARA OTROS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN

### 2.1 Comité del Codex sobre Principios Generales (22ª reunión - París (Francia), 11–15 de abril de 2005)<sup>5</sup>

#### Anteproyecto de Código de Ética revisado para el Comercio Internacional de Alimentos

4. El Comité **convino en pedir al CCFICS** que examinara si podía formular, en el marco de su mandato, recomendaciones para tratar la cuestión de “la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se haya demostrado que no son inocuos o, por otros motivos, no cumplen las normas de inocuidad del país exportador”, y que analizara también si era posible suministrar más orientaciones para resolver los problemas con que tropezaban los países sin capacidades suficientes para controlar las importaciones de alimentos. **El Comité pidió al CCFICS** que examinara, si fuese necesario, las observaciones que figuraban en los documentos de trabajo examinados por el CCGP en la reunión. Se observó que la Secretaría de Australia para el CCFICS reproduciría las observaciones presentadas en esta reunión<sup>6</sup> en un documento de trabajo del CCFICS.

5. La discusión en la 22ª Sesión del Comité del Codex sobre Principios Generales de la “Revisión del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos ”<sup>7</sup> ha sido reproducida en el Anexo I de este documento.

---

<sup>4</sup> ALINORM 05/28/41, párr. 188.

<sup>5</sup> ALINORM 05/28/33A, párr. 72.

<sup>6</sup> CX/GP 05/22/5 (observaciones de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Cuba, Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Paraguay, Tonga, CI, IACFO e IBFAN; CX/GP 05/22/5-Add.1 (observaciones de los Comité Coordinadores Regionales); CX/GP 05/22/5-Add.2 (observaciones de Nigeria e ISO); CRD 2 (observaciones del Paraguay); CRD 3 (observaciones de Cuba); CRD 4 (observaciones de Kenya); CRD 9 (observaciones de Chile); CRD 12 (observaciones de Malasia); y CRD 13 (observaciones de Filipinas).

<sup>7</sup> ALINORM 05/28/33A, párrs. 55-73.

**ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA REVISADO PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS (Tema 4 del programa)<sup>8</sup>**

55) La Secretaría recordó que el Comité, en su 20ª reunión, había convenido en solicitar a la Comisión que emitiese un dictamen en su 27º periodo de sesiones acerca de la necesidad de revisar el Código de Ética. La Comisión había acordado formular seis preguntas al CCGP para clarificar los temas en cuestión. Posteriormente, esas preguntas se habían difundido por medio de la circular CL 2004/57-GP para que fuesen objeto de respuestas y observaciones. Además, se había invitado a todos los Comités Coordinadores FAO/OMS a que examinas en esta cuestión, y sus observaciones se habían consignado en el documento CX/GP 05/22/5-Add.1.

56) El Presidente invitó al Comité a examinar una por una las preguntas que figuraban en la circular. El Comité pasó a examinar la primera pregunta relativa a la necesidad de que existiera un Código de Ética. No obstante, como las preguntas guardaban una estrecha relación entre sí, en el debate se trataron también otros aspectos.

57) La delegación de Senegal señaló que, si bien el Código enunciaba principios éticos, el principal obstáculo para los países en desarrollo era la carencia de estructuras y de personal capacitado para llevar a cabo un control de los alimentos eficaz a nivel nacional, en particular de las importaciones. Varias delegaciones subrayaron las dificultades de los países en desarrollo en este ámbito y se pronunciaron a favor de que la FAO y la OMS siguiesen suministrando y reforzando la asistencia técnica para mejorar los sistemas de control de los alimentos. Algunas de esas delegaciones señalaron que la creación de capacidad en materia de control de alimentos constituiría para los países en desarrollo una ayuda más eficaz que la elaboración de principios generales en un Código de Ética. La delegación de Zimbabwe manifestó su especial preocupación por la necesidad de fortalecer los sistemas de control de los alimentos en lo que hace a la vigilancia de la inocuidad y calidad de los alimentos donados.

58) La delegación de Argentina señaló que las disposiciones del Código habían sido ampliamente sustituidas por las que figuraban en los Acuerdos MSF y OTC de la OMC. Sin embargo, puesto que el Código actual podría ser útil para los países no pertenecientes a la OMC, la delegación propuso que se mantuviera sin revisarlo, afirmando que la prevención de prácticas comerciales contrarias a la ética se llevaría a cabo más eficazmente incrementando las capacidades en materia de control de alimentos. La delegación propuso, por consiguiente, que se conservase el Código de Ética en su estado actual y se interrumpiesen los trabajos dedicados a su revisión, recordando que ésta era la posición adoptada por el Comité Coordinador Regional para América Latina y el Caribe. Otras delegaciones apoyaron también este punto de vista.

59) Algunas delegaciones señalaron que no se había llegado a un consenso acerca de la revisión del Código de Ética pese a que esta cuestión se había examinado en varias reuniones del Comité, y estimaron que continuar con este trabajo supondría un despilfarro de recursos.

60) Otras delegaciones se pronunciaron a favor de que prosiguiera el trabajo de revisión, en especial para tratar los problemas de la exportación de alimentos de calidad inferior a la norma y formular principios éticos y recomendaciones que suministrasen orientación a los Estados Miembros que no estaban en condiciones de establecer un control eficaz de los alimentos, así como a todos aquellos que intervenían en el comercio de alimentos. Esas delegaciones señalaron que el objetivo primordial de los Acuerdos de la OMC era reducir los obstáculos injustificados al comercio, y que por consiguiente seguía habiendo necesidad de un Código revisado.

---

<sup>8</sup> CL 2004/57-GP; CX/GP 05/22/5 (observaciones de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Cuba, Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Paraguay, Tonga, CI, IACFO e IBFAN; CX/GP 05/22/5-Add.1 (observaciones de los Comité Coordinadores Regionales); CX/GP 05/22/5-Add.2 (observaciones de Nigeria e ISO); CRD 2 (observaciones del Paraguay); CRD 3 (observaciones de Cuba); CRD 4 (observaciones de Kenya); CRD 9 (observaciones de Chile); CRD 12 (observaciones de Malasia); y CRD 13 (observaciones de Filipinas).

- 61) Algunas delegaciones indicaron que los Comités Coordinadores Regionales para África y el Cercano Oriente se habían pronunciado a favor de la revisión del Código y que se debía tener en cuenta su posición, sobre todo porque muchos países de esas regiones no estaban presentes en la reunión.
- 62) El observador de Consumers International apoyó resueltamente la revisión del Código habida cuenta de su importancia para los consumidores, y destacó que era necesario elaborar principios éticos y definir con mayor claridad las prácticas contrarias a la ética en el Código. El observador manifestó su preocupación por la importancia excesiva que se daba a las consideraciones de tipo comercial en el Codex y en muchos países, y subrayó que se debía dar prioridad a la protección de los consumidores, tanto en el plano nacional como en el internacional. Otros observadores apoyaron esta posición. El observador de National Health Federation expresó su apoyo a las observaciones escritas de Paraguay y su opinión de que el Código también debía aplicarse a todas las transacciones de carácter no comercial.
- 63) Algunas delegaciones señalaron que los principios y objetivos del Codex ya proporcionaban una base ética para todos los trabajos de éste, por ejemplo los Principios Generales del Codex Alimentarius y la elaboración de normas y textos afines destinados específicamente a proteger a los consumidores.
- 64) El representante de la FAO informó al Comité de que esta Organización había creado un Cuadro de expertos eminentes sobre la ética en la alimentación y la agricultura para examinar las cuestiones éticas y de que, si bien este órgano no había examinado hasta la fecha temas relacionados con el comercio de alimentos, podría hacerlo en el futuro si se le formulaba una solicitud en este sentido. El representante de la OMS atrajo la atención del Comité sobre algunas resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas a estrategias mundiales, y más concretamente la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS, y propuso que se enfocase la cuestión de la ética no sólo desde la perspectiva del comercio, sino en relación con todos los aspectos pertinentes de la salud humana. Este punto de vista obtuvo el apoyo de varios observadores.
- 65) Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que las cuestiones que rebasaban el alcance del Código actual no debían examinarse porque no formaban parte del mandato del Codex, y añadieron que toda extensión del ámbito del Código debía someterse al examen de la Comisión.
- 66) El Presidente propuso que se creara un grupo de trabajo electrónico para examinar qué aspectos debían tratarse en el Código y facilitar el debate posterior y el consenso. Aunque algunos observadores apoyaron esta propuesta, hubo varias delegaciones que formularon objeciones a la misma ya que no resolvía la cuestión fundamental de establecer si era necesario revisar el Código. Estas delegaciones propusieron que la revisión se aplazase por cuatro o cinco años.
- 67) Algunas delegaciones propusieron que la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS proporcionaran información sobre la manera en que el Código se había aplicado en la práctica, con buenos o malos resultados, a fin de poder asegurarse de que este texto revestía utilidad para los Estados Miembros. No obstante, el Comité observó que no se podría disponer fácilmente de una información de este tipo y que la realización de estudios específicos para conseguirla no era posible con los recursos actuales. Respondiendo a algunas preguntas, la Secretaría recordó que el Comité había iniciado la revisión del Código con el propósito de tomar en cuenta las disposiciones de los acuerdos comerciales de la OMC y el trabajo del CCFICS, así como de actualizar, en general, otras referencias incluidas en el texto.
- 68) La delegación de Nueva Zelanda recordó que era importante tratar la cuestión de la exportación de alimentos de calidad inferior a la norma la cual afectaba especialmente a aquellos países que no disponían de sistemas eficaces de control. Propuso que las cuestiones relacionadas con las importaciones y exportaciones fuesen examinadas por el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS). Esta propuesta recibió el apoyo de varias delegaciones.

69) Varias delegaciones y observadores manifestaron que el mandato del CCFICS era demasiado restringido para examinar el Código de Ética, ya que su trabajo se centraba principalmente en las cuestiones relacionadas con el comercio. La delegación de Australia, en su calidad de país hospedante del CCFICS, señaló que el mandato del CCFICS abarcaba el doble objetivo del Codex y que no se proponía que el CCFICS se hiciera cargo de la revisión del Código de Ética, pero que se le podría pedir que estudiara cómo podrían abordarse cuestiones específicas relacionadas con la importación y exportación en el caso de países que no disponían de sistemas adecuados para controlar la inocuidad de los alimentos. Algunas delegaciones propusieron que todas las demás cuestiones que debieran tratarse en el Código fueran objeto de un examen paralelo del Comité sobre Principios Generales. El Comité observó que la Comisión había encomendado específicamente la revisión del Código de Ética al CCGP y que las cuestiones relacionadas con las importaciones y exportaciones estaban comprendidas en el mandato del CCFICS, y convino en que no había ningún obstáculo en materia de procedimiento para que ambos Comités examinasen las cuestiones pertinentes con arreglo a sus respectivos mandatos.

70) La delegación de Suiza manifestó que en el debate no se habían examinado las preguntas formuladas por la Comisión ni se habían analizado en detalle las observaciones remitidas, y agregó que todas ellas debían remitirse al CCFICS. El Presidente señaló que las observaciones presentadas en la reunión se referían a las preguntas específicas formuladas por la Comisión y que el CCFICS, sin embargo, examinaría una cuestión diferente sometida a su consideración por parte del CCGP. Agregó que las observaciones estaban consignadas en los documentos de trabajo de la reunión.

71) El Comité tomó nota de que en los debates no se había cuestionado la existencia del Código de Ética actual en el Codex, aunque no había consenso sobre la cuestión de si el Código actual debía revisarse y de qué manera.

72) El Comité convino en pedir al CCFICS que examinara si podía formular, en el marco de su mandato, recomendaciones para tratar la cuestión de “la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se haya demostrado que no son inocuos o, por otros motivos, no cumplen las normas de inocuidad del país exportador”, y que analizara también si era posible suministrar más orientaciones para resolver los problemas con que tropezaban los países sin capacidades suficientes para controlar las importaciones de alimentos. El Comité pidió al CCFICS que examinara, si fuese necesario, las observaciones que figuraban en los documentos de trabajo examinados por el CCGP en la reunión. Se observó que la Secretaría de Australia para el CCFICS reproduciría las observaciones presentadas en esta reunión en un documento de trabajo del CCFICS.

### **Estado de tramitación del Anteproyecto de Código de Ética Revisado para el Comercio Internacional de Alimentos**

73) El Comité acordó suspender hasta su siguiente reunión el examen del Anteproyecto de Código de Ética revisado, que se hallaba en los trámites 3 y 4 del Procedimiento, en espera de la respuesta del CCFICS.